



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 de octubre de 2011

VISTO La Nota N° 1795-11 de fecha 6 de octubre de 2011 presentada por las consejeras Dra. M. Cecilia Pocoví e Ing. Norma Ramírez, mediante la cual solicitan se modifique el reglamento de becas internas del CIUNSa vigente, cambiando el porcentaje de materias aprobadas que se requieren para la admisión de aspirantes a becas BIEA, vista la situación particular que se presenta por el régimen de cursado de la Facultad de Ingeniería y que se lleve a cabo un nuevo llamado a becas BIEA para la Facultad de Ingeniería y

CONSIDERANDO:

Que mediante Despacho N° 39 -11 la comisión de cargos y becas e interpretación y reglamento solicita que el pedido realizado por las consejeras Dra. M. Cecilia Pocoví e Ing. Norma Ramírez sea tratado en reunión ordinaria del Consejo.

Que el Consejo se constituyó en Comisión para tratar la Nota N° 1795-11 y emitió la Resolución 181/2011-CCI en la cual se aprueba la modificación del porcentaje mínimo de materias aprobadas para aspirar a una beca BIEA.

Que el Consejo constituido en Comisión consideró importante brindar igualdad de oportunidades a los alumnos de las distintas Facultad y Sedes, mediante un nuevo llamado a becas BIEA que contemple la modificación aprobada por Resolución 181/2011-CCI.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Décima Reunión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Realizar un segundo llamado a inscripción de interesados, dentro de la



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

misma convocatoria 2011 (Resol. 140/2011-CCI), incluyendo todas las Facultades y las Sedes Orán y Tartagal, para cubrir Becas Internas de Investigación Científica para estudiantes avanzados BIEA.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente Resolución a las distintas Facultades y Sedes de la Universidad Nacional de Salta, publicitar en página web y archivar.

RESOLUCIÓN N° 182 / 2011- CCI

Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa